

Pronunciamento N° 4

Vivienda digna en ambiente saludable.

Necesaria prioridad para las familias con niñas, niños y adolescentes.

Mayo 2021

La Defensora de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes asumió su cargo en marzo 2020, en función del cumplimiento de la Ley 26.061 que crea y regula la institución que tiene como misión velar por la efectiva garantía de derechos de todas las niñas, niños y adolescentes que viven en el país.

La Defensoría sostiene como un eje central de su plan de trabajo el vinculado a la vivienda, el agua potable y el saneamiento, y si bien la acción de la institución se vio obligada a modificar algunas prioridades, como hizo el mundo hizo y país en su conjunto por las consecuencias de la pandemia por COVID-19, el tema sigue siendo prioritario, pues se trata de derechos básicos que posibilitan el acceso a otros que no son posibles sin una **vivienda digna, con acceso al agua potable y en un ambiente sano.**

La Defensoría ha presentado, al Poder Ejecutivo nacional y provinciales y a los Poderes Legislativo y Judicial¹, temas centrales que deben ser atendidos de forma contundente por las políticas públicas tales como la **continuidad educativa**, la **conectividad**, los **cuidados integrales a la población de niñas, niños y adolescentes**, la **seguridad alimentaria**, las **transferencia de ingresos a hogares con niños, niñas y adolescentes**, la **expansión y suficiencia de la AUH**, la necesidad de **mirar de forma especial a las/los adolescentes**², entre otros temas que requieren de acciones concretas a partir de una mirada integral que ubica en el centro el **derecho a la vivienda y el hábitat.**

En tal sentido consideramos que el **derecho a la vivienda digna debe ser entendido como estratégico.** Por ejemplo, para paliar la inseguridad alimentaria se requiere el acceso a alimentación saludable, garantizando su calidad nutritiva y **un espacio adecuado, garantizando la comensalidad** (dónde se come, con quién se come y qué se come) de todas las niñas, niños y adolescentes. Del mismo modo el acceso a una vivienda digna, en un ambiente sano, permite espacios de estudio, esparcimiento, cobijo, a lo que debe sumarse

¹ Defensora de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. **Pronunciamento número 1. Los derechos de la niñez y la adolescencia: algunos desafíos críticos en la post pandemia.** Junio 2020. <https://defensoraderechosnnya.gob.ar/wp-content/uploads/2021/01/Copia-de-Informe-Los-derechos-de-la-nin%CC%83ez-y-adolescencia.pdf>

² Defensora de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. **Pronunciamento Nro. 2** Aportes para fortalecer la terminalidad educativa y autonomía de adolescentes. Articulación de Puentes de Igualdad y Progresar desde los 16 años. <https://defensoraderechosnnya.gob.ar/wp-content/uploads/2021/01/Pronunciamento-Progresar-No2.pdf>

la ubicación de las mismas en relación a **los centros de vida de la niñez y adolescencia** como el acceso a la escuela, al centro de salud y a espacios públicos de recreación que también deben formar parte de la arquitectura de los territorios donde habitan la niñez y adolescencia.

Por su parte, y debido a la mirada integral que demandan las políticas sociales, especialmente vinculada a la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes, destacamos que los problemas de acceso a la vivienda por tiempos prolongados generan consecuencias que se expresan **en tomas de tierra y sus consiguientes desalojos**, generando situaciones de violencias que profundizan aún más la vulneración de derechos de las niñas, niños y adolescentes. En ese sentido desde la defensoría se trabajó en 2020 alrededor de la situación generada en el partido de Guernica, Provincia de Bs As³, para evitar el desalojo de familias con niños/as, así como en el mes de febrero pasado junto con los defensores provinciales se envió al Presidente de la Nación un pedido concreto para prorrogar el DNU 66/21 que impide los desalojos ante la situación de crisis por pandemia de COVID-19⁴. Ambas intervenciones cristalizan un conjunto de desafíos que deben ser considerados prioritarios en la agenda política de nuestro país.

El Estado nacional mantiene vigentes programas destinado a la refacción y la construcción de viviendas, como así también, recientemente, inició un plan de adquisición de viviendas pensado para 264.000 soluciones habitacionales en los próximos 3 años. Al respecto desde la Defensoría marcamos la importancia que **en todas estas políticas se considere la necesaria perspectiva de niñez, por el principio de protección especial e interés superior de niñas, niños y adolescentes** y por ser ellos y ellas quienes padecen los mayores déficits habitacionales hoy en nuestro país.

A continuación, detallamos los datos más preponderantes de estos déficits que requieren soluciones impostergables (***ver más detalle y diversidad territorial en el Anexo Datos***):

³ La Defensora tras tomar conocimiento de la orden de desalojo masivo y del lanzamiento ordenado en un predio en la localidad de Guernica Provincia de Buenos Aires – donde vivían 3000 personas – envió a parte de su equipo a la zona y efectuó una presentación ante el juzgado interviniente (Juzgado de Garantías Nro. 8 de La Plata, I.P.P. Nro. 06-02- 2138-20). Planteó la impertinencia de un proceso penal para abordar cuestiones sociales de semejante dimensión y solicitó la suspensión del desalojo y la convocatoria a una mesa de diálogo en miras a acordar mecanismos para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes involucradas/os y evitar situaciones de imposible reparación ulterior. La fecha efectiva del desalojo fue prorrogada en tres oportunidades y esta Defensora participó de las audiencias convocadas al efecto por la autoridad judicial. Asimismo, en el marco de dicho proceso generaron varias reuniones con las organizaciones y organismos intervinientes para acordar estrategias de intervención y acompañamiento. Una vez ejecutada la medida de desalojo y en miras de efectuar un seguimiento de las respuestas brindadas por el poder ejecutivo se realizaron varios pedidos de informes al Ministerio de la Comunidad de la Prov. Bs As y a la Defensoría del Pueblo local.

⁴ PRONUNCIAMIENTO Conjunto entre Defensoría nacional y provinciales de derechos de niñas, niños y adolescentes. Prórroga de suspensión de plazos de desalojos (DNU 66/21) y ejecución de políticas estructurales que garanticen la vivienda digna para niñas, niños y adolescentes. Marzo 2021.

Mientras el 40% de las viviendas del país presentan problemas constructivos y no se adecuan a las familias que las habitan⁵, el **13,9% de los hogares donde viven niñas, niños y adolescentes no accede al agua de red**, mientras que en los hogares donde no hay niñas, niños y adolescentes esa proporción se reduce a 7,8%; el **37,1% de los hogares con niñas, niños y adolescentes no tiene conexión a red cloacal** y el 23,1% de aquellos que no lo habitan niñas, niños y adolescentes; y el **14,8% de hogares con niñas, niños y adolescentes** se encuentran en **zonas inundables**, mientras que los hogares sin niñas, niños y adolescentes la proporción es de 9,2 %.⁶

Si miramos la población de niñas, niños y adolescentes, el 42,4% residen en espacios con problemas medioambientales, **el 18,3% viven en situación de hacinamiento** (tres o más personas por cuarto) y **el 10,7% se encuentra en situación de hacinamiento crítico** (cuatro o más personas por cuarto habitable). Esta situación presenta diferencias estadísticamente significativas por grupo de edad, y sin duda regresivas para los niños más pequeños. Por su parte **las condiciones inadecuadas de saneamiento afectan al 25,2% de la niñez y adolescencia en Argentina** y son particularmente graves en los aglomerados de 500.000 habitantes y más.⁷

En particular preocupa la situación de la niñez que habita en **barrios populares** como villas y asentamientos, donde se concentran los problemas antes mencionados. Según los últimos registros en 2016 existían en la Argentina 4.416 villas y asentamientos, en los que vivían 935.000 familias (alrededor de 4 millones de personas) sin acceso a servicios básicos ni titularidad del suelo que habitaban. **Alrededor del 38% de los habitantes de los barrios son menores a 15 años y alrededor del 48% de la población que vive en los barrios populares tiene de 0 a 19 años** Del mismo modo Según el informe emitido por en RENABAP⁸ alrededor de 2 millones de hogares tienen problemas de estructuras de los cuales 1.668.330 hogares necesitan apoyo para su mejoramiento.⁹

El problema es aún más grave considerando - sobre los déficits señalados tanto por la ENES como el RENABAP-, las situaciones de familias con niñas, niños y adolescentes en situación de calle, o que habitan en pensiones o paradores

⁵ Encuesta Nacional sobre la Estructura Social (ENES) realizada entre los años 2014 y 2015, en el marco del Programa de Investigación sobre la Sociedad Argentina Contemporánea (PISAC).

⁶ Estimaciones propias de la Dirección de Investigación Aplicada de la Defensoría Nacional de la Niña, el Niño, en base al primer semestre de 2020 de la EPH-INDEC.

⁷ Tuñón, Ianina (2018), "Inequidades en la niñez y la adolescencia", en Juan Ignacio Piovani y Agustín Salvia (coords.), *La Argentina en el siglo XXI. Cómo somos, vivimos y convivimos en una sociedad desigual. Encuesta Nacional sobre la Estructura Social*, cap. 17, Buenos Aires, Siglo XXI, pp. 535-568.

⁸ RENABAP: es el Registro Nacional de Barrios Populares reúne información sobre las villas y asentamientos de Argentina.

⁹ Ministerio de Salud y Desarrollo Social (2019), "Integración socio urbana de barrios populares: génesis, recorrido y futuro de una nueva política de Estado en la Argentina", Informe de la Secretaría de Integración Socio Urbana, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, Presidencia de la Nación.

sostenidos por el Estado, sobre todo en las grandes ciudades o aglomerados urbanos del país.

La situación de **pandemia de COVID-19 ha agravado las consecuencias del déficit habitacional y acceso al agua segura, como dos pilares del hábitat**, tal como lo ha hecho con otras circunstancias que hacen a la garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes, siendo además el agua, la higiene y ventilación de los ambientes dos condiciones para el control de la pandemia en el mundo, con lo cual, **lo importante se torna aún más urgente**.

La Defensora de los derechos de niñas, niños y adolescentes, se pronuncia en la necesidad de:

- 1) **Priorizar en todos los planes de construcción y mejoramiento de viviendas** a los hogares donde habitan **con niños, niñas y adolescentes**. La **política habitacional** debe contemplar de forma integral tanto la construcción de vivienda, como las necesidades de mejoramiento y consolidación de los hogares existentes y recuperables.
- 2) Garantizar que las **viviendas donde habitan niños, niñas y adolescentes** se emplacen en **zonas ambientalmente aptas**, cuenten con los servicios básicos de agua potable, saneamiento y cloacas, incluyendo la luz, gas y conectividad a internet, **cercanía** a los **espacios de educación, salud y recreación**.
- 3) Diseñar **programas integrales de desarrollo regional**, que permitan a las familias con niñas, niños y adolescentes establecerse en los territorios de origen, sin la necesidad de trasladarse a los grandes centros urbanos, promoviendo un desarrollo equilibrado del territorio.
- 4) Fortalecer las iniciativas de **agricultura familiar** en el territorio, a partir del uso apropiado del suelo, garantizando de esta manera no solo **trabajo para las familias**, sino además una fuente de **alimentación saludable, suficiente y accesible**, con lo que se garantiza además la **seguridad alimentaria** de las familias.
- 5) **Mejorar el hábitat** en las zonas rurales y de **poblaciones indígenas**¹⁰ de Argentina mediante la construcción de viviendas y las obras de acceso agua, las cuales ya demostraron que contribuyen a disminuir significativamente el trabajo infantil y mejoran la salud ambiental de esos hogares donde se desarrollan niñeces y adolescencias¹¹.

¹⁰ Al respecto desde la Defensoría Nacional se ha articulado en funcionamiento de una mesa de trabajo con presencia de organismos públicos nacionales, provinciales y jurisdiccionales, para atender la situación de las poblaciones Wichis en el Chaco Salteño, logrando avances en a políticas vinculadas al acceso al agua potable y la documentación, fundamentalmente.

¹¹ Un estudio reciente del proyecto Offside de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) Argentina, realizado junto al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), que comparó el antes y el después

La Defensora sostiene y hace saber que es necesario y urgente efectivizar la perspectiva de niñez y adolescencia en el diseño, gestión, asignación presupuestaria y evaluación de las políticas de vivienda (que incluya vivienda, saneamiento y acceso al agua potable) con una mirada de desarrollo federal más igualitario.

de los proyectos especiales del programa ProHuerta mediante los que se instalaron diversas tecnologías de captación, conducción, almacenamiento y distribución del agua para uso integral, es decir, destinados al consumo doméstico, a la producción y el riego, relevaron datos de 497 casos de niños, niñas y adolescentes de todo el país. Los resultados arrojaron que las horas semanales dedicadas a la recolección de agua (trabajo infantil) se redujeron casi un 50% gracias a obras de acceso al agua familiares y comunitarias, para uso doméstico y productivo. Por otro lado, el estudio demostró que la instalación de las tecnologías descritas no solo disminuyó la participación y colaboración de los/as niños, niñas y adolescentes en las tareas de acarreo de agua, sino que también permitió que se incorporen nuevos usos del agua: preparación de alimentos, lavado de ropa e higiene personal. Por otra parte, el 85% de los hogares encuestados consideraron que, a partir de la implementación de la tecnología, pudieron dedicar más tiempo a la escolaridad de los niños y niñas y dar nuevos usos al agua, como alimentación, lavado de ropa e higiene personal. En: OIT (2021). *Acceso al agua para reducir el trabajo infantil en zonas rurales. Un aporte de la innovación tecnológica en la agricultura familiar*, Buenos Aires, Argentina.

ANEXO DATOS

I - Condiciones del hábitat e impacto en la niñez y adolescencia en la diversidad territorial argentina.

El espacio del hábitat de vida representa para las infancias un **lugar primario de crianza y socialización en el que se sostiene y desarrolla la vida**. El mismo se puede ver afectado por un medio ambiente contaminado y/o inseguro, por falta de acceso a servicios públicos esenciales para limpiar, conservar y cocinar alimentos, mantener la temperatura adecuada, entre otros. La falta de espacio, que se suele representar a través del indicador de hacinamiento limita el descanso del/de la niño/a o adolescente, sus posibilidades de disponer de un espacio para comer, hacer tareas, invitar amigos y jugar. La carencia de condiciones de saneamiento adecuado lo expone a enfermedades que limitan el ejercicio de otros tantos derechos.

El hacinamiento facilita la transmisión de enfermedades infecciosas, así como vulnera el derecho a la privacidad e intimidad y los procesos de sociabilidad y educabilidad. Por otra parte, el medioambiente tóxico representa un riesgo para la salud de niñas, niños y adolescentes, los expone a accidentes y obstaculiza las oportunidades de juego al aire libre y sociabilidad, y vulnera así el derecho a vivir en un entorno saludable. Diversos estudios han puesto de relieve que la falta de vivienda adecuada aumenta las tasas de mortalidad de los niños menores de 5 años, en tanto que la forma más considerable de contaminación química que afecta la salud de los niños en los países de ingresos bajos y medios es la contaminación de locales cerrados producida especialmente por la mala calidad de las cocinas y la ventilación insuficiente.¹²

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Estructura Social (ENES) del Programa de Investigación sobre la Sociedad Argentina Contemporánea (PISAC), 2014-2015, en la Argentina, un tercio del total de las viviendas se localiza en el AMBA, algo más del 20% en la Región Centro y cerca de un 16% en la Región Pampeana¹³.

¹² Tuñón, Ianina (2018), "Inequidades en la niñez y la adolescencia", en Juan Ignacio Piovani y Agustín Salvia (coords.), *La Argentina en el siglo XXI. Cómo somos, vivimos y convivimos en una sociedad desigual. Encuesta Nacional sobre la Estructura Social*, cap. 17, Buenos Aires, Siglo XXI, pp. 535-568.

¹³ Di Virgilio, María Mercedes y Rodríguez, María Carla (2018), "Hábitat, vivienda y marginalidad residencial", en Juan Ignacio Piovani y Agustín Salvia (coords.), *La Argentina en el siglo XXI. Cómo somos, vivimos y convivimos en una sociedad desigual. Encuesta Nacional sobre la Estructura Social*, cap. 6, Buenos Aires, Siglo XXI, pp. 183-220.

De este modo, **la mayor cantidad de viviendas** se localiza en el centro-este del país, donde se emplazan los **tres principales aglomerados urbanos: AMBA, el Gran Córdoba y Gran Rosario.**¹⁴

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) es el distrito donde se ubican los hogares de menor tamaño en cantidad de habitantes, y la Región del Noroeste Argentino (NOA) donde las familias que los habitan son más numerosas. **El 40% del total de las viviendas del país presenta problemas constructivos y/o no logran adecuarse a la cantidad, características y/o necesidades de los hogares que las habitan**, el 65,9% de ellas están afectadas por situaciones de déficit cualitativo, el 31,5%, por déficit cuantitativo y el 2,6%, por ambos tipos de déficit.¹⁵ Los resultados de la Encuesta ENES-PISAC 2014-2015 permiten una arqueología de los problemas habitacionales que acercan un diagnóstico necesario para pensar soluciones de corto, mediano y largo plazo.

Algunos de esos datos sostienen que en la **Región del Gran Buenos Aires (GBA)** concentra el 33,3% del **déficit total**, aunque en los municipios del Conurbano se registra el 83,2% de las situaciones deficitarias de la región, mientras que en CABA es el 16,8%. Considerando el **déficit cuantitativo, las regiones del Noreste Argentino (NEA), NOA y Patagonia** concentran los mayores requerimientos de nuevas viviendas (28,9, 20,1 y 16,7%), lo que supera con holgura el promedio nacional. Las regiones de **NEA y NOA** son las regiones donde el déficit habitacional impacta con mayor crudeza ya que en términos relativos concentran los mayores **requerimientos de viviendas nuevas y de mejoramientos.**¹⁶

El 42,4% de los niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años reside en espacios urbanos con problemas medioambientales. Esta exposición a medioambientes tóxicos y contaminantes es mayor a medida que empeora la clase social de pertenencia y baja el clima educativo. Las infancias de **CABA** y el **Conurbano bonaerense** están expuestas en mayor medida a los **medioambientes dañinos**, y lo mismo sucede en las regiones **NOA y Patagonia.**¹⁷

Las infancias y adolescencias más expuestas al hacinamiento son las que residen en las regiones NEA, Centro y Cuyo. De hecho, el hacinamiento crítico afecta a 2 de cada 10 niños en la Región NEA. Las infancias de Gran Córdoba y Gran Rosario son las más afectadas por el hacinamiento, así como las de

¹⁴ Encuesta Nacional sobre la Estructura Social (ENES) realizada entre los años 2014 y 2015, en el marco del Programa de Investigación sobre la Sociedad Argentina Contemporánea (PISAC). <http://pisac.mincyt.gov.ar/>

¹⁵ Idem 13.

¹⁶ Encuesta Nacional sobre la Estructura Social (ENES) realizada entre los años 2014 y 2015, en el marco del Programa de Investigación sobre la Sociedad Argentina Contemporánea (PISAC).

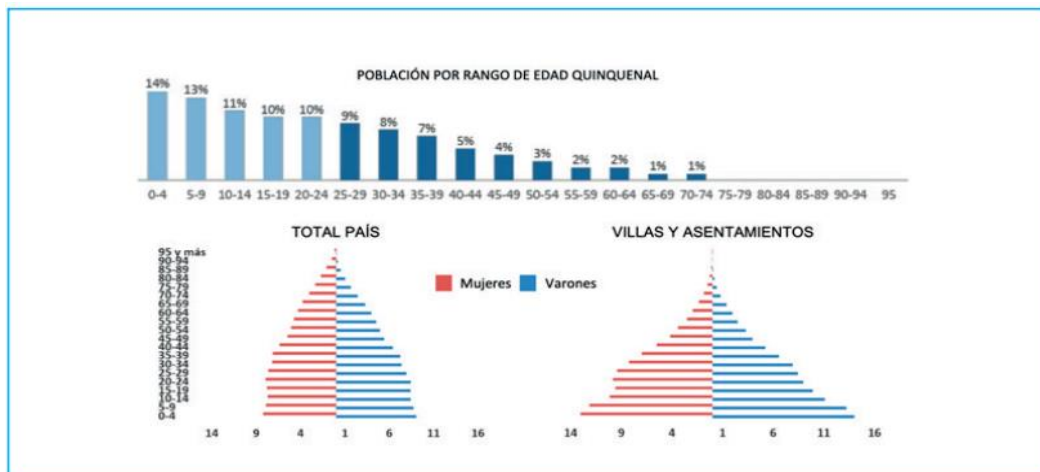
¹⁷ Idem Di Virgilio, María Mercedes y Rodríguez, María Carla (2018), "Hábitat, vivienda y marginalidad residencial", en Juan Ignacio Piovani y Agustín Salvia (coords.), *La Argentina en el siglo XXI. Cómo somos, vivimos y convivimos en una sociedad desigual. Encuesta Nacional sobre la Estructura Social*, cap. 6, Buenos Aires, Siglo XXI, pp. 183-220

ciudades menos densamente pobladas, de 100 000 habitantes y menos.¹⁸

Las condiciones inadecuadas de saneamiento afectan al 25,2% de la infancia y adolescencia en la Argentina, y guardan correlación con la vulnerabilidad socio-ocupacional y socioeducativa. Esta situación aqueja de modo significativo a los niños más pequeños y, de manera particular, a las infancias del Conurbano bonaerense y a las regiones NEA y Pampeana. Además, las condiciones de precariedad en el saneamiento de las viviendas con niños son particularmente graves en los aglomerados de 500.000 habitantes y más.¹⁹

II- Barrios Populares: villas y asentamientos en Argentina

Como resultado del relevamiento, se creó mediante el Decreto 358/2017 el Registro Nacional de Barrios Populares (RENABAP). El siguiente cuadro muestra la composición poblacional de quienes habitan los barrios populares según género y edad.



Fuente: Ministerio de Salud y Desarrollo Social (2019), “Integración socio urbana de barrios populares: génesis, recorrido y futuro de una nueva política de Estado en la Argentina”, Informe de la Secretaría de Integración Socio Urbana, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, Presidencia de la Nación. Pág. 23

Un dato importante es el vinculado a la tenencia de suelo, es decir la propiedad de las familias del espacio que habitan. Así, la variación

¹⁸ Idem 16.

¹⁹ Idem16.

intercensal demuestra la tendencia al crecimiento en el número de inquilinos y reducción del número de propietarios. Sumando a este punto una perspectiva de niñez, y de acuerdo con datos del segundo semestre del 2020 de la EPH-INDEC, **el 16,3% de niños, niñas y adolescentes de la Argentina viven en viviendas alquiladas, el 9,3% en viviendas que sus familias ocupan (con permiso), y el 5,6% ocupan mediante el intercambio del pago de impuestos/expensas.**²⁰

Respecto al desarrollo urbano en los **barrios populares**, en RENABAP arrojó que el relevamiento estima que el **93,81%** de los hogares **no cuenta con acceso formal a la red de agua corriente**, el **98,81%** **no cuenta con acceso formal a la red cloacal**, el **70,69%** **no cuenta con acceso a la red formal de electricidad**, el **98,49%** **no cuenta con acceso a la red formal de Gas Natural** y el **30,8%** **se calefacción con energía eléctrica.**²¹

Referido al proceso de urbanización en Argentina de acuerdo con el informe de Integración Socio Urbana, el 17,6% de los hogares tienen problemas (alrededor de 2 millones), de los cuales 1.668.330 hogares necesitan apoyo para su mejoramiento. Esto también se refleja en la cantidad de personas que habitan una misma vivienda, es decir el hacinamiento: el 60% corresponde a viviendas no aptas, pero crece el hacinamiento también en viviendas aptas (22 al 37%). A su vez esta situación tiende a agravarse significativamente ante la ausencia de crédito y crecimiento de la informalidad: 70% del déficit corresponde a deficiencias cualitativas.²²

Al respecto de esto último la política habitacional no puede reducirse solo a la construcción de vivienda, sino que **debe abordarse de forma integral, de forma que contemple las necesidades de mejoramiento y consolidación de los hogares existentes y recuperables.**

²⁰ Estimaciones propias de la Dirección de Investigación Aplicada de la Defensoría Nacional de la Niña, el Niño, en base al primer semestre de 2020 de la EPH-INDEC.

²¹ Ministerio de Salud y Desarrollo Social (2019), "Integración socio urbana de barrios populares: génesis, recorrido y futuro de una nueva política de Estado en la Argentina", Informe de la Secretaría de Integración Socio Urbana, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, Presidencia de la Nación.

²² Ídem 21.